



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“Igualmente serán objeto de publicación en el perfil de contratante la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato, el desistimiento del procedimiento de adjudicación, la declaración de desierto, así como la interposición de recursos y la eventual suspensión de los contratos con motivo de la interposición de recursos.”*

Se informa, de la interposición por la demarcación de Burgos del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, el día 12 de septiembre de 2024, del recurso especial en materia de contratación, contra el anuncio de licitación y los pliegos que han de regir la licitación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de urbanización, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de la mejora de accesibilidad peatonal y ciclista del Barrio de Villatoro